CONTRATO N°. 004-17

Entre la **SECRETARIA NACIONAL DE LA VIVIENDA Y EL HABITAT (SENAVITAT),** domiciliada en Independencia Nacional N°. 909 e/. Manuel Domínguez de la Ciudad de Asunción, representada para este acto por la **ING. SOLEDAD NÚÑEZ MENDEZ,** Ministra – Secretaria Ejecutiva, con Cédula de Identidad N°. **3.382.061,** denominada en adelante **CONTRATANTE,** por una parte, y por la otra, la firma **INELEC S.A.,** domiciliada en Rojas Silva N°. 1269 de la Ciudad de Asunción, representada para este acto por el **ING. JOSÉ GRAU RAZOLA,** con Cédula de Identidad N°. **920.372,** denominada en adelante **PROVEEDOR,** denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE",** acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS DE ASCENSORES",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El contrato establecerá las condiciones legales, financieras y técnicas por las cuales se regirá la adquisición de los bienes y servicios, derivada del Llamado a CONCURSO DE OFERTAS Nº 008-16 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS DE LOS ASCENSORES" – I.D. N°. 319529.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Garantía de cumplimiento de contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el I.D. N°. 319.529.

En esta contratación se tiene prevista las reparaciones menores que afectan al Objeto del Gasto 240. Las mismas se realizarán cuando el costo de las reparaciones no supere el 40% del valor original de los equipos detallados para los cuales se está solicitando el servicio.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONCURSO DE OFERTAS N°. 008-16 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS DE LOS ASCENSORES" I.D. N°. 319529, convocado por la Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat, autorizada por Resolución N°. 2567 de fecha 22/11/2016. La adjudicación fue realizada por Resolución N°. 480 de fecha 09/03/2017.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Lista de Precios – Contrato Abierto con Montos Mínimos y Máximos						
N° Ítem	Código Catalogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)
1.	72101506-001	Servicio de mantenimiento preventivo	mes	1	Evento	2.310.000
2.	72101506-003	Servicio de mantenimiento correctivo con provisión de repuestos	Unidad	1	Evento	70.848.200

INELEC S.A.
Rojas Silva No. 1.269 Tel.: 201 915
Asunción - Paraguay

Ing. Soledad Núñez M
Ministra - Secretaria Ejecutiva
SENAVITAT

2.1	72101506-003	Cambio de Placa.	Unidad	1	Evento	770.000
2.2	72101506-003	Cambio de rele	Unidad	1	Evento	231.000
2.3	72101506-003	Cambio de contactores.	Unidad	1	Evento	352.000
2.4	72101506-003	Cambio de cinta de mando.	Unidad	1	Evento	495.000
2.5	72101506-003	Cambio de cabo de tracción.	Unidad	1	Evento	6.600.000
2.6	72101506-003	Revisión y cambio de los rodamientos del reductor	Unidad	1	Evento	1.620.000
2.7	72101506-003	Ajuste del sistema de parada.	Unidad	1	Evento	33.000
2.8	72101506-003	Reparación del tablero de fuerza motriz.	Unidad	1	Evento	77.000
2.9	72101506-003	Cambio de guiadores de puerta	Unidad	1	Evento	242.000
2.10	72101506-003	Cambio de guiadores de cabina y contrapeso.	Unidad	1	Evento	1.320.000
2.11	72101506-003	Cambio de botón pulsador de llamada, cabina y pavimento con microcontacto.	Unidad	1	Evento	330.000
2.12	72101506-003	Cambio de lámina de contacto de pavimento.	Unidad	1	Evento	55.000
2.13	72101506-003	Cambio de carretilla para puerta.	Unidad	1	Evento	363.000
2.14	72101506-003	Cambio de bobina para contactores.	Unidad	1	Evento	154.000
2.15	72101506-003	Cambio de cielo raso.	Unidad	1	Evento	1.900.000
2.16	72101506-003	Cambio de ventiladores de cabina.	Unidad	1	Evento	231.000
2.17	72101506-003	Cambio de revestimiento del piso cabina.	Unidad	1	Evento	781.000
2.18	72101506-003	Reparación de puertas de cabina.	Unidad	1	Evento	462.000
2.19	72101506-003	Rebobinado de motor principal.	Unidad	1	Evento	6.930.000
2.20	72101506-003	Indicadores de cabina y de pavimento.	Unidad	1	Evento	693.000
2.21	72101506-003	Barrera electrónica.	Unidad	1	Evento	1.100.000
2.22	72101506-003	Cambio de operador de cabina.	Unidad	1	Evento	7.700.000
2.23	72101506-003	Control de velocidad electrónico con PLC.	Unidad	1	Evento	990.000
2.24	72101506-003	Control de falta de fase electrónica.	Unidad	1	Evento	385.000
2.25	72101506-003	Nylon de correriza	Unidad	1	Evento	38.500
2.26	72101506-003	Un PLC	Unidad	1	Evento	925.000
2.27	72101506-003	Roletes de puerta	Unidad	1	Evento	253.000
2.28	72101506-003	Un variador de frecuencia	Unidad	1	Evento	3.850.000
2.29	72101506-003	Cableado completo	Unidad	1	Evento	1.050.000
2.30	72101506-003	Rebobinado de motor de operador de puerta.	Unidad	1	Evento	660.000
2.31	72101506-003	Alarma para cabina.	Unidad	1	Evento	165.000
2.32	72101506-003	Cambio de rulemanes motor principal.	Unidad	1	Evento	2.310.000
2.33	72101506-003	Cadena para operador.	Unidad	1	Evento	585.000
2.34	72101506-003	Fusibles de vidrio.	Unidad	1	Evento	7.700
2.35	72101506-003	Cambio de bobina de sistema de freno	Unidad	1	Evento	850.000
2.36	72101506-003	Cambio de zapata de frenos.	Unidad	1	Evento	198.000
2.37	72101506-003	Reparación de brazo puerta de cabina.	Unidad	1	Evento	269.500
2.38	72101506-003	Limitador de velocidad.	Unidad	1	Evento	48.000
2.39	72101506-003	Instalación de pesador de carga	Unidad	1	Evento	5.500.000
2.40	72101506-003	Rebobinado de motor de tracción	Unidad	1	Evento	770.000
2.41	72101506-003	Rebobinado de forzador de aire	Unidad	1	Evento	462.000
2.42	72101506-003	Ventilador para módulo de potencia	Unidad	1	Evento	88.000
2.43	72101506-003	Base de botonera	Unidad	1	Evento	385.000
2.44	72101506-003	Llave para ventilador	Unidad	1	Evento	110.000
2.45	72101506-003	Cableado completo del ducto ascensor	Unidad	1	Evento	550.000
2.46	72101506-003	Alarma para cabina 220 volt	Unidad	1	Evento	165.000
2.47	72101506-003	Placa electrónica	Unidad	1	Evento	385.000
2.48	72101506-003	Módulo de potencia	Unidad	1	Evento	3.850.000
2.49	72101506-003	Placa madre	Unidad	1	Evento	660.000
2.50	72101506-003	Placa electrónica de tiempo	Unidad	1	Evento	385.000

2.51	72101506-003	Placa electrónica de memoria	Unidad	1	Evento	385.000
2.52	72101506-003	Buje para articulaciones	Unidad	1	Evento	31.000
2.53	72101506-003	Motor operador de puerta	Unidad	1	Evento	1.010.000
2.54	72101506-003	Cambio de aceite	Unidad	1	Evento	1.240.000
2.55	72101506-003	Cambio de cabo del regulador de velocidad	Unidad	1	Evento	1.925.000
2.56	72101506-003	Rectificación de polea de tracción	Unidad	1	Evento	1.045.000
2.57	72101506-003	Sensores de efecto hall para ascensor	Unidad	1	Evento	462.000
2.58	72101506-003	Reparación de puerta de piso	Unidad	1	Evento	550.000
2.59	72101506-003	Reparación Iluminación de cabina	Unidad	1	Evento	308.000
2.60	72101506-003	Guiador inferior de puertas	Unidad	1	Evento	27.500
2.61	72101506-003	Reparación de puertas de cabina	Unidad	1	Evento	539.000
2.62	72101506-003	Provisión y cambio de llave de fin de curso en fosa	Unidad	1	Evento	198.000
2.63	72101506-003	Corrección de nivelación en paradas	Unidad	1	Evento	208.000
2.64	72101506-003	Reparación del motor operador de puerta	Unidad	1	Evento	396.000
2.65	72101506-003	Provisión y cambio de barrera infrarroja para reapertura de puerta	Unidad	1	Evento	2.010.000
2.66	72101506-003	Cambio de cuadro de comando	Unidad	1	Evento	770.000
2.67	72101506-003	Conjunto de suspensión de puerta	Unidad	1	Evento	585.000
2.68	72101506-003	Provisión y cambio de polea de suspensión de puerta	Unidad	1	Evento	330.000
2.69	72101506-003	Cabo tensor de puerta	Unidad	1	Evento	143.000
2.70	72101506-003	Contacto de puerta de piso	Unidad	1	Evento	176.000
2.71	72101506-003	Contacto de puerta de cabina	Unidad	1	Evento	176.000
Monto total de los sub ítems (este monto deberá trasladarse en la casilla correspondiente al ítem 2)						**70.848.200**
Precio total (suma Ítems 1 y 2)						**73.158.200**

El monto mínimo del presente Contrato asciende a la suma de **G. 90.953.758.- (Guaraníes: Noventa millones novecientos cincuenta y tres mil setecientos cincuenta y ocho)** y el monto máximo es de **G. 181.907.516.- (Guaraníes: Ciento ochenta y un millones novecientos siete mil quinientos diez y seis).**

El PROVEEDOR se compromete a proveer los bienes y servicios a la CONTRATANTE y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La CONTRATANTE se compromete a pagar al PROVEEDOR como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes y servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Independencia Nacional N° 909 esq. Manuel Domínguez.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Administración de Bienes y Servicios. Por su parte, será responsabilidad del Departamento de Administración de Contratos y Garantías, dependiente de la Dirección Administrativa de la Dirección General de Administración y Finanzas, el monitoreo y vigilancia de las prestaciones estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, las obligaciones y plazos pactados en el presente Contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 días calendarios siguientes a la firma del Contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del Contrato y tendrá una vigencia desde la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre de 2018.

Ing. Soledad Núñez R
Ministra - Secretaria Ejecut
SENAVITAT

S.A
Rojas Silva No. 1.269 Tel.: 201 915

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del Contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 17 ABR 2017.

ING. JOSE GRAU RAZOLA
REPRESENTANTE LEGAL
INELEC S.A.

INELEC S.A.
Rojas Silva No. 1.268 Tel.: 201 915
Asunción - Paraguay

ING. SOLEDAD NUÑEZ MENDEZ
MINISTRA – SECRETARIA EJECUTIVA
SENAVITAT

Ing. Soledad Núñez M.
Ministra - Secretaria Ejecutiva
SENAVITAT

CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC)

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y que forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 1.1(i)	El Contratante es: SECRETARIA NACIONAL DE LA VIVIENDA Y EL HABITAT
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será*: NO APLICA.*
CGC 7.1	Para **notificaciones,** la dirección del Contratante será: Atención: *Unidad Operativa de Contrataciones.* Dirección: *Independencia Nacional Nº 909 esq. Manuel Domínguez.* Ciudad: *Asunción, Paraguay.* Teléfono y fax: *021-495538.*
CGC 9.5	El mecanismo formal de resolución de conflictos que se susciten entre la Contratante y el Contratista por motivos que no impliquen el ejercicio de las prerrogativas establecidas en el Art. N° 55 de la Ley N° 2.051/03, serán resueltas por el procedimiento de Avenimiento. No se utilizará el Arbitraje.
CGC 11.1	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: *No aplica* La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.
CGC 13.1	El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán aplicados si en el periodo comprendido entre la fecha de presentación y apertura de ofertas y la vigencia de la presente contratación se verificaren variaciones del salario mínimo legal. La contratante reconocerá el reajuste de precios por el mismo porcentaje de aumento decretado, a partir de la fecha de vigencia de la disposición legal. Fórmula a Aplicar: $PR = \frac{Po\ (0{,}20 + 0{,}80\ S)}{So}$ **Donde:** **PR:** precio reajustado. **Po**: precio básico de la oferta a ser reajustado. **S:** salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente en el mes de ejecución del servicio. **So:** salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente a la fecha de apertura de ofertas. No se reconocerá reajustes si la empresa se encuentra en atraso de cumplimiento del plazo de entrega del servicio. El ajuste de precios será aplicado a aquella parte del servicio pendiente de ejecución, toda vez que no se halle en incumplimiento de la referente contratación. Los reajustes deberán ser solicitados por escrito a la SENAVITAT. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones.
CGC 14.1; 14.2 y 14.3	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: Mantenimiento preventivo: se realizará en forma mensual, por mes vencido. Mantenimiento correctivo: se realizará una vez realizado el servicio requerido en el Formulario de Provisión. Los pagos se realizarán en un plazo de 60 días posteriores a la entrega del servicio, dicho plazo empezará a computarse a partir de la presentación de la solicitud de pago. El pago será efectuado en forma directa por LA CONTRATANTE; la factura debe incluir todo lo relacionado a la parte impositiva, debiendo estar discriminado el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y cualquier otro gasto inherente al servicio, cuando así correspondiere. A los efectos de este contrato en aplicación del Art. 41 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes que presente al cobro el PROVEEDOR.

	El Proveedor deberá solicitar el pago a través de una nota dirigida a la SENAVITAT, a la cual se anexará la factura legal y los documentos respaldatorios correspondientes por la cual se certifica el trabajo realizado y se aprueban los mismos.
CGC 14.4	Todos los pagos se efectuarán en *guaraní*
CGC 14.5	En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 14.3 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del 1% por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.
CGC 15.1	No se otorgará anticipo
CGC 16.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes con excepción de los siguientes: *no hay excepciones.*
CGC 17.1	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de 10% del valor total del contrato y con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2018.-
CGC 17.5	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: de acuerdo a lo indicado en la Subcláusula 16.5 de las CGC].
CGC 22.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: *no aplica.*
CGC 23.1	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: *no aplica.*
CGC 24.1	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms.: no aplica.
CGC 25.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.
CGC 25.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.
CGC 26.1	El valor de las multas será: • Para el mantenimiento preventivo: se aplicará una multa del 2% por cada día de atraso en la entrega del servicio, de acuerdo al plan de entrega. • Para mantenimiento correctivo: se aplicará una multa del 2% por cada día de atraso, de acuerdo al plan de entrega, a ser aplicada al Formulario de Provisión cuya ejecución se encuentre en mora. • 2% por cada día de atraso por la entrega deficiente o disconformidad de los servicios solicitados.
CGC 27.3	El período de validez de la Garantía será 6 meses a partir de la fecha de entrega satisfactoria de los servicios. Para fines de la Garantía, el (los) lugar(es) de destino(s) final(es) será(n): Asunción, Paraguay.
CGC 27.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: 24 horas.
CGC 33.1 (a) (vi)	El Contratante podrá terminar el Contrato además en los siguientes casos: De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 2.051/03 y sus decretos reglamentarios y en caso de no contar con la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente el Ejercicio Fiscal del año 2018.

INELEC S.A
Rojas Silva No. 1.269 Tel.: 201 915
Asunción - Paraguay

Ing. Soledad Núñez M.
Ministra - Secretaria Ejecutiva
SENAVITAT